



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTA No. 06 de 2019

SESIÓN ORDINARIA – COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

FECHA: 29 de noviembre de 2019

HORA: 8:40 a.m. – 11:00 a.m.

LUGAR: Centro de Convenciones G12

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Dalila Astrid Hernández Corzo	Secretaria de Despacho	Secretaria Jurídica	x		
Gladys Alexandra Cárdenas	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	x		
Jairo García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	x		
Nora Fernanda Martínez	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		x	Presentó excusa
Anastasia Juliao Nacith	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Juliana Valencia Andrade	Jefa de Oficina Asesora Jurídica	Secretaria General		x	Presentó excusa
Miralba Campos	Jefa de oficina Asesora Jurídica (e)	Secretaría de Educación del Distrito	x		
Andrés Felipe Gutiérrez González	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno		x	Presentó excusa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotájuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Gloria Edith Martínez Sierra	Subsecretaria Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital	x		
María Leonor Villamizar Gómez	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	x		
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Hacienda	x		
Viviana Carolina Ortiz	Directora Legal Ambiental	Secretaria Distrital de Ambiente	x		
Paula Susana Ospina Franco	Jefa de Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud	x		
Luisa Fernanda Gómez Hernández	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	x		
Carolina Pombo Rivera	Directora de Asuntos Legales	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Camilo Cardona Casis	Subsecretario Jurídico	Secretaría Distrital de Planeación		x	Presentó excusa
Alexandra Navarro Erazo	Directora Distrital de Política e Informática Jurídica	Secretaria Jurídica	x		
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Directora Distrital de Defensa Judicial y prevención del Daño Antijurídico	Secretaria Jurídica	x		
Ana Lucy Castro Castro	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaria Jurídica	x		
Andrea Robayo Alonso	Directora de IVC Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro	Secretaria Jurídica	x		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Alexandra Navarro Erazo	Directora Distrital de Política e Informática Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Johana Gámez Gómez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica	x		
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica	x		
José Ignacio Córdoba	Asesor	Secretaría Jurídica	x		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión

4.1. Contratación de servicios digitales y legalidad, privacidad y ética – GOV TECH

4.2. Socialización libro: Dinámica Jurídica Distrital.

4.3. Modelo de Gestión Jurídica Pública – Aspectos generales- Legal Bog y reconocimientos

5. Propositiones y varios

6. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Preside la sesión la Dra. Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital, quien procede a verificar el quórum, para lo cual se informa que hay quórum deliberatorio y decisorio.

Se manifiesta que presentaron excusa las integrantes de las siguientes entidades: Secretaría General, Secretaria

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Integración Social

De igual manera, la Dra. Dalila Hernández agradece a todos los miembros por la gestión adelantada durante esta administración y resalta la labor desarrollada por cada uno.

2. Aprobación orden del día.

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes de comité.

3. Seguimiento compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
Sistema Integrado de Información de la Secretaría Jurídica Distrital. Se solicita la participación activa de todos los miembros del Comité para las pruebas y cambios que se requieran para la implementación del sistema en todas las entidades	Todos los miembros		
Seguimiento de Decretos Distritales. Se señala como plazo para el envío de la información el próximo 11 de octubre de 2019 a la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital determinando qué actos serán expedidos en los próximos meses teniendo en cuenta que hay plazo hasta el 29 de noviembre para radicación de los mismos en la Secretaría Jurídica	Todos los miembros	Todos los miembros	
Libro Jurídico. Entrega en medio editable	Todos los miembros		El 20/11/2019 la Dra. Zulma Rojas envía por correo electrónico la propuesta de libro con todos los temas compilados que fueron presentados por las entidades.
Realización de la Plenaria y último Comité Jurídico Distrital.		Secretaría Jurídica Distrital	

4. Desarrollo de la sesión.

4.1 Contratación de servicios digitales y legalidad, privacidad y ética – GOV TECH.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Daniel Castaño, contratista de la Secretaría Jurídica Distrital, quien presentará el tema legalidad, privacidad y ética digital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotájuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

El Government Technology o "GovTech" no es nada nuevo en Colombia, sino que por el contrario sus antecedentes se remontan al menos hasta 1995 cuando se adoptaron las primeras leyes y regulaciones para promover la transformación digital de la Administración Pública.

De acuerdo con el Manual de Gobierno Digital expedido por el Gobierno Nacional en 2018, la Política de Gobierno Digital busca "promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Ley 1955/19. Artículo 147. Transformación Digital Pública. Las entidades estatales del orden nacional deberán incorporar en sus respectivos planes de acción el componente de transformación digital siguiendo los estándares que para este propósito defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todos los escenarios la transformación digital deberá incorporar los componentes asociados a tecnologías emergentes, definidos como aquellos de la Cuarta Revolución Industrial, entre otros.

Las entidades territoriales podrán definir estrategias de ciudades y territorios inteligentes, para lo cual deberán incorporar los lineamientos técnicos en el componente de transformación digital que elabore el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ley 1955/19. Artículo 148. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional. Modifíquese el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: Artículo 230. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional. Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital.

Esta política liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la Integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, incremento de la confianza y la seguridad digital y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales.

El Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones.

Recientemente el Gobierno Nacional adoptó el Documento CONPES 3975 de 2019 por medio del cual se articuló la política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Dicha estrategia tiene por finalidad "disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales, tanto en el ámbito empresarial como en las entidades del Estado; segundo, crear las condiciones habilitantes para la innovación digital, privada y pública como medio para aumentar la generación de valor económico y social mediante nuevos procesos y productos; tercero, fortalecer las competencias del capital humano que faciliten la inserción de la sociedad colombiana en la 4RI; y finalmente, desarrollar condiciones habilitantes para preparar a Colombia para los cambios económicos y sociales que conlleva la inteligencia artificial (IA), reconociendo esta tecnología como un acelerador clave de la transformación digital"

El GovTech entraña la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, definidas por el artículo 6° de la ley 1341 de 2009 como los "recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

texto, video e imágenes", para la optimización del ejercicio de la función administrativa y sus principios rectores establecidos en el artículo 209 Constitucional.

¿Cómo empezar con el GovTech? La Tecnología debe estar al servicio de nuestro Estado Social de Derecho

El GovTech debe estar sometido al principio de legalidad y a los principios que rigen a la función administrativa de acuerdo con el artículo 209 de la CP/91 (C-662/00, C-831/01, C-259/08).

Art. 209 CP/209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Régimen legal del GovTech en Colombia:

- Constitución Política de 1991.
- Derechos Fundamentales.
- Neutralidad Tecnológica.
- Responsabilidad: Derecho Privado y Derecho Administrativo.
- Régimen de Protección de Datos.
- Información Pública.
- Propiedad Intelectual.
- Competencia Desleal.
- Derecho

Legalidad, privacidad y ética digital:

Se refiere a métodos de "valores-por-diseño" que proporcionen vínculos precisos y explícitos entre principios abstractos que el sistema debe respetar y la implementación específica de tal o cual decisión. La idea que el cumplimiento de las normas puede ser integrado dentro del diseño de los servicios digitales y sus tecnologías subyacentes es clave para este método.

Las herramientas o métodos "X-por-diseño" (X=Legalidad, Privacidad o Ética) deben ser:

Holísticos: El diseño, desarrollo e implementación de herramientas de "X-por-diseño" deben considerar todas las visiones, contextos y circunstancias derivadas de diferentes disciplinas.

Integradores: La tecnología es un espacio donde deben concurrir todas las visiones e intereses presentes en una comunidad democrática pluralista. Se recomienda que todos los stakeholders y sus intereses deben ser consultados en el diseño, desarrollo e implementación de dichas herramientas o métodos con el fin de lograr un balance entre los diferentes intereses presentes en la gestión o prestación de una actividad o servicio por medios tecnológicos.

Creativos: El diseño, desarrollo e implementación de herramientas de "X-por-diseño" debe ser creativo en la medida en la que la "integración" de los valores por diseño (legalidad, privacidad o ética digital) a veces requiere que se reinventen las opciones técnicas existentes en la medida en que hay ocasiones en las que las alternativas vigentes son inaceptables o se quedan cortas para cumplir tal cometido.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotájuridica.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Privacidad y ética por diseño en Colombia:

Decreto 1413 de 2017

ARTÍCULO 2.2.17.1.1. Objeto. El presente título reglamenta parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Primera Parte de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015; estableciendo los lineamientos que se deben cumplir para la prestación de servicios ciudadanos digitales, y para permitir a los usuarios el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO 2.2.17.1.2. Ámbito de aplicación. Serán sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente título las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones públicas.

ARTÍCULO 2.2.17.1.3. Privacidad por diseño: Es la protección de la información que exige la incorporación en las especificaciones de diseño de tecnologías, procesos, prácticas de negocio e infraestructuras físicas que aseguren la protección de la privacidad de la información.

ARTÍCULO 2.2.17.1.5. Principios. Además de los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, 2 de la Ley 1341 de 2009, 3 de la Ley 1437 de 2011 y los atinentes a la estrategia de Gobierno en Línea contenida en el presente decreto, la prestación de los servicios ciudadanos digitales se orientará por los siguientes principios:

1. Accesibilidad inclusiva. Se busca que los servicios ciudadanos digitales cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos, y en especial las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

6. Privacidad por diseño y por defecto. Desde antes que se recolecte información y durante todo el ciclo de vida de la misma, se deben adoptar medidas preventivas de diversa naturaleza (tecnológica, organizacional, humana, procedimental) para evitar vulneraciones al derecho a la privacidad o a la confidencialidad de la información, así como fallas de seguridad o indebidos tratamientos de datos personales. La privacidad y la seguridad deben hacer parte del diseño, arquitectura y configuración predeterminada del proceso de gestión de información y de las infraestructuras que lo soportan.

7. Usabilidad. En el diseño y configuración de los servicios ciudadanos digitales se propenderá porque su uso resulte de fácil manejo para los usuarios.

Recomendaciones y buenas prácticas:

- Fundamentos jurídicos del producto y/o servicio para gestionar una actividad o servicio de una autoridad administrativa.
- Estudio de impacto de privacidad.
- Circular externa conjunta n°04 de 2019 ANDJE & SIC
- Legalidad, Privacidad y Ética por diseño: Integración de las normas que gobiernen la actividad de la administración (CPACA, EGCAP, L.527, L.1581, Gobierno en Línea).
- Estructuración y Contratación: Planeación, Due Dilligence, finalidad y objeto. Verificación de la tecnología.
- La tecnología, finalidad y objeto: Verificar.
- Tecnología experimental y Startups: ¿La Administración Pública puede experimentar?

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- Términos y Condiciones de Uso: Legalidad, Privacidad y Ética.

4.2 Socialización libro: Dinámica Jurídica Distrital.

Toma el uso de la palabra la Doctora Zulma Rojas Suárez, profesional de la Dirección de Política e Informática Jurídica, quien informa los avances en la realización del libro jurídico, el cual se diseñó para recopilar los desarrollos en materia jurídica durante la administración "Bogotá Mejor para Todos", con el objeto de plasmar los avances en la gestión jurídica pública, el aporte a las metas generales de las entidades y organismos, así como a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Esto permitirá poder contar con una memoria institucional, gestionar el conocimiento e identificar las estrategias jurídicas en la gestión. Se hace la salvedad que el mismo no es un informe de gestión.

El libro se desarrolla en siete temáticas generales, 33 artículos y con la participación de 18 entidades a través del siguiente esquema:

- MGJP: Una herramienta de administración y orientación de la gestión jurídica
- Éxitos en la Gestión Jurídica
- Asesoría Jurídica y Producción Normativa: base y gestión en la toma de decisiones
- Defensa Judicial aplicación de buenas prácticas para el éxito procesal y la prevención del daño antijurídico
- Gestión Contractual en el Distrito Capital
- Inspección Vigilancia y control de ESAL
- Información Jurídica con soporte en las TIC

4.3 Modelo de Gestión Jurídica Pública – Aspectos generales- Legal Bog y reconocimientos

La Dra. Alexandra Navarro Erazo, Directora de Política e Informática Jurídica presenta los avances en la fase de implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP en el siguiente sentido: Se realizó socialización 52 entidades para un total de 1600 abogados socializados. Se llevó a cabo la medición de estándares de entidades y organismos distritales en 42 entidades y con base en ello se suscribió plan de acción con las 42.

Se informa que las entidades obtuvieron un porcentaje de implementación ideal, conforme a los parámetros del MGJP:

SECTOR/ORGANISMOS	ENTIDAD	PORCENTAJE
Gestión Pública	Secretaría General	100
	DASCD	98
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	95
	DADEP	98
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	97
	FONCEP	99

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100
	IPES	96
	IDT	93
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	100
	IDEP	100
Salud	Secretaría Distrital de Salud	100
	Sub Red Sur	100
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	99
	IDIPRON	99
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	100
	OFB	100
	IDRD	100
	IDPC	93
	FUGA	89
	IDARTES	98
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	100
	IDPYBA	100
	IDIGER	99
	Jardín Botánico	97
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	100
	Transmilenio	95
	Empresa Metro	98
	UMV	96
	IDU	100
	La Terminal	100
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	100
	UAESP	100
	Caja de Vivienda Popular	100
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	97
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	91
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	97
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	UAECO Bomberos	95 99
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	98
Organismos	Veeduría Distrital	97

Se recuerdan las entidades que no han realizado las mediciones pueden realizar para culminar el proceso y verificar si se requiere plan de acción o no. Entre ellas se encuentran: Canal Capital, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, Lotería de Bogotá, Subredes Norte, Centro Oriente y Sur Occidente, Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBS, Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, IDPAC y Concejo de Bogotá

Conforme a lo establecido en el artículo 59 y siguientes del Decreto 430 de 2018, se realizó la entrega de los reconocimientos. En un primer lugar, se presentó la metodología para el otorgamiento de los reconocimientos y en segundo lugar se procedió a la lectura y entrega de los mismos, de la siguiente manera:

1. DISTINCIÓN DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN JURÍDICA DISTRITAL PARA ENTIDADES Y ORGANISMOS

Porcentaje de implementación y mantenimiento del MGJP

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	GANADOR
A	100% en la medición inicial	Orquesta Filarmónica de Bogotá
B	Avance en la implementación del Modelo	Instituto Distrital de Turismo
C	Sector Administrativo con implementación ideal	Sector Educación
D	Buenas prácticas	Instituto de Desarrollo Urbano
E	Organización Administrativa Eficiente	UAESP

2. DISTINCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN JURÍDICA DISTRITAL DIRIGIDA A LOS ABOGADOS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	GANADOR
A	Asesoría Jurídica	Luisa Fernanda Mora Mora (Empresa Metro), Michael Medina Guerrero (Empresa Metro) y Francy Alba (Veeduría Distrital)
B	Producción Normativa	Carolina Pombo Rivera (Secretaría Distrital de Movilidad)
C	Defensa Judicial	Martha Cecilia Cañón Solano (IPES)
D	Contratación Pública	Andrés Felipe Albarracín y Jared Jafet Forero Álvarez (OFB)
E	Función Disciplinaria	Adriana Margarita Urbina Pinedo (S. General)
F	Función de IVC – ESAL	Camilo Andrés Rodríguez (SJD)

Compromisos

No.	Compromisos	Nombre Responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Presentación Contratación de servicios digitales, legalidad, privacidad y ética. Remitir el estudio jurídico completo.	Dirección Distrital de Política e informática Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	10/12/2019
2	Libro - Dinámica Jurídica Distrital: Culminar la revisión del Libro, realizar las gestiones de publicación y remitir la información a todas las entidades	Dirección Distrital de Política e informática Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	
3	Modelo de Gestión Jurídica Pública. Socializar los	Todas las entidades	Todas las entidades	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

resultados de la implementación y culminar la implementación por parte de las entidades faltantes			
---	--	--	--


En constancia se firma,

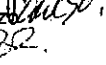

DALILA ASTRID HERÁNDEZ CORZO
PRESIDENTA

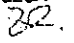

ALEXANDRA NAVARRO ERAZO
SECRETARIA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentaciones

Proyectó: Johana Gámez Gómez 

Revisó: Alexandra Navarro Erazo 

Zulma Rojas Suárez 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when handling sensitive information. It details the steps for data collection, storage, and dissemination, ensuring that all actions are in compliance with relevant regulations and standards.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the organization's financial management practices. It covers budgeting, reporting, and auditing processes, highlighting the need for regular reviews and adjustments to ensure financial stability and growth.

4. The fourth part of the document addresses the organization's commitment to environmental sustainability and social responsibility. It describes the various initiatives and programs in place to reduce the organization's carbon footprint and promote ethical business practices.

5. The fifth and final part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that all objectives and goals are being met and that the organization remains agile and responsive to changing market conditions.